

Original: Inglés

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE UN GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO
PARA LA MEJORA DE LOS DATOS**

(Presentado por Estados Unidos)

RECONOCIENDO que la recopilación y el envío a ICCAT de datos pesqueros precisos y completos, lo que incluye datos sobre capturas fortuitas y descartes, son importantes para el trabajo científico y regulador de ICCAT;

EXPRESANDO la inquietud de que faltan datos, incluidos sobre capturas fortuitas y descartes, procedentes de algunas pesquerías de ICCAT o que son incompletos o de insuficiente calidad por diversas razones;

RECORDANDO el objetivo de recopilación de datos incluido en el Plan estratégico para la ciencia del SCRS de 2015-2020 y deseando respaldar los esfuerzos del SCRS para lograr las metas de este objetivo;

RESALTANDO la necesidad de mejorar la recopilación de datos pesqueros para reducir la incertidumbre en las evaluaciones de stock y mejorar las evaluaciones del impacto de las pesquerías de ICCAT en las especies de captura fortuita, así como para respaldar el desarrollo de medidas de conservación y ordenación eficaces por parte de la Comisión;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO
(ICCAT) RESUELVE LO SIGUIENTE:**

- 1 Dentro de la estructura global del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM), se establece un Grupo de trabajo técnico con el objetivo de mejorar la recopilación y el envío de datos relacionados con las pesquerías de ICCAT, centrándose principalmente en la captura fortuita y los descartes, para reforzar la capacidad del SCRS y de la Comisión a la hora de llevar a cabo sus respectivas responsabilidades.
- 2 El Grupo de trabajo:
 - a) Examinará las lagunas en los datos y otras deficiencias en la calidad o cantidad de los datos de captura fortuita, descartes y, si procede, otros datos las pesquerías de ICCAT y las razones de ello.
 - b) Desarrollará enfoques para solucionar dichas lagunas y deficiencias en los datos, lo que incluye, cuando sea necesario, recomendaciones para que la Comisión las considere.
- 3 Para apoyar el trabajo especificado en el párrafo 2 anterior, el SCRS, con ayuda de la Secretaría de ICCAT, proporcionará, antes de la primera reunión del Grupo de trabajo técnico, información pertinente sobre necesidades en cuanto a datos de captura fortuita, descartes y, si procede, otros datos, lo que incluye información sobre cualquier trabajo en curso o planificado para responder a estas necesidades y/o cualquier recomendación para responder a las mismas.
- 4 Se insta encarecidamente a científicos y gestores de todas las CPC a participar en el Grupo de trabajo técnico. Los cargos pertinentes del SCRS deberían asimismo asistir a sus reuniones.
- 5 El Grupo de trabajo técnico podrá elegir a su propio presidente o, si procede, copresidentes, y celebrará su primera reunión en 2016, si es posible junto con una reunión intersesiones relacionada del SCRS o de la Comisión para facilitar la mayor participación posible.